

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 1-2023-SEINT/FAP" ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE CAMA PARA EL PERSONAL MILITAR DEL VIII CONTINGENTE DE LA COMPAÑÍA DE INGENIERÍA PERÚ QUE SE DESPLEGARÁ EN LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA – MINUSCA AF-2023 (SIE) SEINT PP-0135"ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Siendo las 10:30 horas del día 26 de junio del 2023, el Comité de Selección se reunió en la sala de acuerdos del SEINT, segundo piso, Block B, Cuartel General FAP, sito en Av. 28 de Julio S/N, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, según bases aprobadas mediante Resolución Jefatural N° 029-SEINT del 14 de junio del 2023, y siendo el Comité de Selección nombrado con Resolución Jefatural N° 028-SEINT del 13 de junio del 2023, integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE : COM. FAP. FELIX EDUARDO SCHAUS GIUDICE
VOCAL : COM.FAP. KAREN JANET LUQUE CHUQUIMBALQUI
VOCAL : TEN. FAP. CARLOS SAIDLING PERDOMO RAMIREZ

Acto seguido el Comité de Selección, procedió a verificar en el sistema del SEACE, si el postor VALVERDE PALACIOS MILAGROS JANET, registro correctamente la subsanación del documento solicitado, pudiéndose evidenciar que no cumplió con dicha subsanación, con lo cual se procede a declarar No Admitida su oferta, quedando el cuadro de prelación de la siguiente manera:

N°	POSTORES	ULTIMA OFERTA
1	TREJO VIEDA VICTORIA MICAELA	55,900.00
2	INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.	56,700.00
3	CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C.	58,999.90

Luego de verificar el Acta de Apertura y Habilitación de Ofertas debidamente firmadas por este Comité de Selección, se procedió a dar conformidad a los resultados obtenidos, otorgando la Buena Pro a la Empresa TREJO VIEDA VICTORIA MICAELA, por el monto adjudicado de S/ 55,900.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES).

Siendo las 11:30 horas del mismo día, el Presidente de Comité de Selección, dio por culminado el presente acto, firmándose la presente Acta dando fe de lo actuado.

COMANDANTE FAP
KAREN JANET LUQUE CHUQUIMBALQUI
VOCAL

TENIENTE FAP
CARLOS SAIDLING PERDOMO RAMIREZ
VOCAL

COMANDANTE FAP
FELIX EDUARDO SCHAUS DEL GIUDICE
PRESIDENTE

Inicio

Bienvenido **MANUEL ORLANDO SARAVIA YUCRA**

Se han encontrado 1 registro(s) en el sistema de Contratación del Estado.

Mis Datos

Cambiar clave
Actualizar perfil

Entidad convocante	FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura	SIE-SIE-1-2023-SEINT/FAP-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE PRENDAS DE CAMA PARA EL PERSONAL MILITAR DEL VIII CONTINGENTE DE LA COMPAÑIA DE INGENIERIA PERU QUE SE DESPLEGARA EN LA REPUBLICA CENTROAFRICANA-MINUSCA AF-2023 (SIE) SEINT PP-0135
Número de Contratación	FAP-2023-4920

FUERZA AEREA DEL PERU

Inicio

Datos del postor

Buscar Bases Pre-publicadas

Tipo de Proveedor Proveedor con RUC

Consola de Selección

RUC / Código 10092183292

Consola de Actos Preparatorios

Consortio No

Nombre o razón social VALVERDE PALACIOS MILAGROS TANI

Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios

Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225

Consultar Avisos Informativos de Contrataciones

1	22/06/2023	1	Publicado		No		
---	------------	---	-----------	--	----	--	--

(335414 KB)

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Buscar Oficinas de Supervisión

Consultar Notificaciones de Supervisión

Reporte Consultas y Observaciones

Bandeja Notificaciones

Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento

Reporte Elevación de Observaciones

Ir a Info Obras



Inicio

Bienvenido **MANUEL ORLANDO SARAVIA YUCRA**

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 54 segundos.

Mi Cuenta

[Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta](#)

Mis Datos

Cambio clave

Cerrar Sesión

Entidad convocante FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura SIE-SIE-1-2023-SEINT/FAP-1
Nro. de convocatoria 1
Objeto de contratación Bien
Descripción del objeto ADQUISICION DE PRENDAS DE CAMA PARA EL PERSONAL MILITAR DEL VIII CONTINGENTE DE LA COMPAÑIA DE INGENIERIA PERU QUE SE DESPLEGARA EN LA REPUBLICA CENTROAFRICANA-MINUSCA AF-2023 (SIE) SEINT PP-0135
Número de Contratación FAP-2023-4920

Entidad

FUERZA AEREA DEL PERU

Datos del postor

Tipo de Proveedor Proveedor con RUC
RUC / Código 10092183292
Consortio No
Nombre o razón social VALVERDE PALACIOS MILAGROS JANET

[Registrar](#) [Regresar](#)

Inicio

Buscar Bases Pre-publicadas

Consola de Selección

Consola de Actos Preparatorios

Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios

Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225

Consultar Avisos Informativos de Contrataciones

Buscar Oficinas de Supervisión

Consultar Notificaciones de Supervisión

Reporte Consultas y Observaciones

Bandeja Notificaciones

Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento

Reporte Elevación de Observaciones

Ir a Info Obras

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	22/06/2023	1	Publicado	 (335414 KB)	No	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



Inicio

Bienvenido **MANUEL ORLANDO SARAVIA YUCRA**

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 30 minuto(s) con 0 segundos.

Mi Cuenta

[Ver Detalle de Solicitud de Subsanación de Oferta](#)

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad convocante FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura SIE-SIE-1-2023-SEINT/FAP-1
Nro. de convocatoria 1
Objeto de contratación Bien
Descripción del objeto ADQUISICION DE PRENDAS DE CAMA PARA EL PERSONAL MILITAR DEL VIII CONTINGENTE DE LA COMPAÑIA DE INGENIERIA PERU QUE SE DESPLEGARA EN LA REPUBLICA CENTROAFRICANA-MINUSCA AF-2023 (SIE) SEINT PP-0135
Número de Contratación FAP-2023-4920

Entidad

FUERZA AEREA DEL PERU

Datos del postor

Tipo de Proveedor Proveedor con RUC
RUC / Código 10092183292
Consortio No
Nombre o razón social VALVERDE PALACIOS MILAGROS JANET

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación  (335414 KB)
Días para Subsanar 1
Fecha de Notificación 22/06/2023
Observación la Persona Natural de VALVERDE PALACIOS MILAGROS JANET, para el presente procedimiento de selecció.
Usuario quien publicó 40546266
Fecha y hora publicación 22/06/2023 17:15:05 PM

- Inicio
- Buscar Bases Pre-publicadas
- Consola de Selección
- Consola de Actos Preparatorios
- Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios
- Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225
- Consultar Avisos Informativos de Contrataciones
- Buscar Oficinos de Supervisión
- Consultar Notificaciones de Supervisión
- Reporte Consultas y Observaciones
- Bandeja Notificaciones
- Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento
- Reporte Elevación de Observaciones
- Ir a Info Obras

Nro. ítem	Descripción del ítem
1	ADQUISICION DE PRENDAS DE CAMA PARA EL PERSONAL MILITAR DEL VIII CONTINGENTE DE LA COMPAÑIA DE INGENIERIA PERU QUE SE DESPLEGARÁ EN LA REPUBLICA CENTROAFRICANA ¿ MINUSCA AF-2023 (SIE) SEINT PP-0135

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

[Regresar](#)



ACTA DE SUBSANACIÓN
SIE N° 01-2023-SEINT/FAP

"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE CAMA PARA EL PERSONAL MILITAR DEL VIII CONTINGENTE DE LA COMPAÑÍA DE INGENIERÍA PERÚ QUE SE DESPLEGARÁ EN LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA – MINUSCA AF-2023 (SIE) SEINT PP-0135"

En Jesús María – Lima, siendo las 15:30 horas del día 22 de junio del 2023, en estricto cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 028-SEINT del 13-06-2023, se reunieron en la Sala de Acuerdos del Servicio de Intendencia - SEINT, los miembros titulares del Comité de Selección, en sito en Av. La Peruanidad S/N – Jesús María; los mismos que fueron designados de acuerdo con el siguiente detalle:

Miembros Titulares:

PRESIDENTE	:	COM. FAP. FELIX EDUARDO SCHAUS GIUDICE
VOCAL	:	COM. FAP. KAREN JANET LUQUE CHUQUIMBALQUI
VOCAL	:	TEN. FAP. CARLOS SAIDLING PERDOMO RAMIREZ

Acto seguido este Comité de Selección, procedió con la verificación de la documentación de la Oferta presentada por los postores participantes, de acuerdo al orden de prelación publicado por el SEACE, pudiéndose evidenciar que en los documentos presentados por la Persona Natural de VALVERDE PALACIOS MILAGROS JANET, para el presente procedimiento de selección, el indicado participante consignó en el Folio N°03, una copia simple del DNI de la persona VALVERDE PALACIOS MILAGROS JANET, la cual no se encuentra correctamente fotocopiada, debido a que presenta una sola una cara de dicho documento de identidad, de acuerdo a lo solicitado en los documentos obligatorios, establecidos en las Bases Integradas de la SIE N° 01-2023-SEINT/FAP por la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE CAMA PARA EL PERSONAL MILITAR DEL VIII CONTINGENTE DE LA COMPAÑÍA DE INGENIERÍA PERÚ QUE SE DESPLEGARÁ EN LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA – MINUSCA AF-2023 (SIE) SEINT PP-0135".

Por lo que, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 60 "Subsanación de Ofertas", numeral 60.2, que establece: *...Son subsanables entre otros, los siguientes errores materiales o formales: ...literal g)...Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública...*, Este Comité de Selección ha evaluado otorgar un plazo de un (01) día calendario para la subsanación de dicho documento a través de la plataforma del SEACE, siendo necesario precisar que de no cumplir con dicha subsanación, se procederá a Declarar No Admitida la Oferta presentada.

Siendo las 16:30 horas del 22 de junio del 2023, se da por concluida la presente sesión, en mérito a lo cual los integrantes del Comité de Selección firman la presente Acta para dar fé a lo actuado.

COMANDANTE FAP
KAREN JANET LUQUE CHUQUIMBALQUI
VOCAL

TENIENTE FAP
CARLOS SAIDLING PERDOMO RAMIREZ
VOCAL

COMANDANTE FAP
FELIX EDUARDO SCHAUS DEL GIUDICE
PRESIDENTE

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 1-2023-SEINT/FAP**" ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE CAMA PARA EL PERSONAL MILITAR DEL VIII CONTINGENTE DE LA COMPAÑÍA DE INGENIERÍA PERÚ QUE SE DESPLGARÁ EN LA REPUBLICA CENTROAFRICANA – MINUSCA AF-2023 (SIE) SEINT PP-0135"****ACTA DE APERTURA Y HABILITACION DE OFERTAS**

Siendo las 14:30 horas del día 22 de junio del 2023, el Comité de Selección se reunió en la sala de acuerdos del SEINT, sito en Av. 28 de Julio S/N, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, procediendo a dar inicio al acto privado de apertura y habilitación de ofertas de la Subasta Inversa Electrónica N° 1-2023-SEINT/FAP, informando que para el presente procedimiento de selección se registraron como participantes en el sistema del SEACE las siguientes empresas que a continuación se detallan:

N°	PARTICIPANTES	RUC
1	VALVERDE PALACIOS MILAGROS JANET	10092183292
2	VILELA YENQUE ROSA DE LOURDES	10400873726
3	TREJO VIEDA VICTORIA MICAELA	10805777368
4	JORGE PEÑA S A JORPESA	20101015492
5	INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.	20475715960
6	CORPORACION NACIONAL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DAVILA SAC - CONIMED AC	20492375536
7	CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C.	20600890329

Luego de haber concluido el periodo de lances en el sistema del SEACE el día 22-06-23 en el horario de 10:00 a 12:00 horas, se procedió a descargar el cuadro de orden de prelación obteniendo los resultados del periodo de lances realizado y publicado por SEACE según siguiente detalle:

N°	POSTORES	ULTIMA OFERTA
1	VALVERDE PALACIOS MILAGROS JANET	4,900.00
2	TREJO VIEDA VICTORIA MICAELA	55,900.00
3	INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.	56,700.00
4	CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C.	58,999.90

Por lo expuesto en el párrafo anterior, se procede a la evaluación de los documentos obligatorios y los documentos de habilitación de las ofertas presentadas por las empresas, siguiendo el orden de prelación ya antes mencionado, dando como resultado lo siguiente:

DOCUMENTACION OBLIGATORIA	VALVERDE PALACIOS MILAGROS JANET	
Declaración jurada de datos del postor.	SI PRESENTA	FOLIO 02
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA COPIA DEL DNI	FOLIO 03

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PERO INCOMPLETO	
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	SI PRESENTA	FOLIO 04
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	SI PRESENTA	FOLIO 05
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°4)	NO APLICA	NO APLICA
REQUISITOS DE HABILITACION		
Declaración Jurada en la cual el postor en caso de ser favorecido con la Buena Pro, se compromete a correr con los costos que demanden la inspección que realizara un laboratorio acreditado por INACAL, designado por la Entidad, para la verificación del cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso, durante el internamiento, asimismo se compromete a reponer la cantidad de muestras tomadas para dicha evaluación en un plazo máximo de 05 días hábiles.	SI PRESENTA	FOLIO 06

DOCUMENTACION OBLIGATORIA	TREJO VIEDA VICTORIA MICAELA	
Declaración jurada de datos del postor.	SI PRESENTA	FOLIO 02
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI PRESENTA	FOLIO 03
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	SI PRESENTA	FOLIO 04
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	SI PRESENTA	FOLIO 05

Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°4)	NO APLICA	NO APLICA
REQUISITOS DE HABILITACION		
Declaración Jurada en la cual el postor en caso de ser favorecido con la Buena Pro, se compromete a correr con los costos que demanden la inspección que realizara un laboratorio acreditado por INACAL, designado por la Entidad, para la verificación del cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso, durante el internamiento, asimismo se compromete a reponer la cantidad de muestras tomadas para dicha evaluación en un plazo máximo de 05 días hábiles.	SI PRESENTA	FOLIO 06

DOCUMENTACION OBLIGATORIA	INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.	
Declaración jurada de datos del postor.	SI PRESENTA	FOLIO 03
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI PRESENTA	DEL FOLIO 04 AL FOLIO 06
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	SI PRESENTA	FOLIO 08
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	SI PRESENTA	FOLIO 09
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°4)	NO APLICA	NO APLICA
REQUISITOS DE HABILITACION		
Declaración Jurada en la cual el postor en caso de ser favorecido con la Buena Pro, se compromete a correr con los costos que demanden la inspección que realizara un laboratorio acreditado por INACAL, designado por la Entidad, para la verificación del cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso, durante el internamiento, asimismo se compromete a reponer la cantidad de muestras tomadas para dicha evaluación en un plazo máximo de 05 días hábiles.	SI PRESENTA	FOLIO 13

DOCUMENTACION OBLIGATORIA	CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C.	
Declaración jurada de datos del postor.	SI PRESENTA	FOLIO 01
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI PRESENTA	DEL FOLIO 02 AL FOLIO 03
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	SI PRESENTA	FOLIO 04
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	SI PRESENTA	DEL FOLIO 05 AL FOLIO 26
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°4)	NO APLICA	NO APLICA
REQUISITOS DE HABILITACION		
Declaración Jurada en la cual el postor en caso de ser favorecido con la Buena Pro, se compromete a correr con los costos que demanden la inspección que realizara un laboratorio acreditado por INACAL, designado por la Entidad, para la verificación del cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso, durante el internamiento, asimismo se compromete a reponer la cantidad de muestras tomadas para dicha evaluación en un plazo máximo de 05 días hábiles.	SI PRESENTA	FOLIO 29

Este Comité de Selección, indica que después de revisar la documentación obligatoria presentada por los postores, se obtuvo el siguiente resultado:

Los postores TREJO VIEDA VICTORIA MICAELA, INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L. y CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C., si cumple con la presentación de los documentos obligatorios solicitados en las bases del presente procedimiento de selección.

Asimismo, el postor VALVERDE PALACIOS MILAGROS JANET, para el presente procedimiento de selección, el indicado participante consignó en el Folio N°03, una copia simple del DNI de la persona VALVERDE PALACIOS MILAGROS JANET, la cual no se encuentra correctamente fotocopiada, debido a que presenta una sola una cara de dicho documento de identidad, con lo cual no cumple, de acuerdo a lo solicitado en los documentos obligatorios, establecidos en las Bases del procedimiento de selección SIE N° 01-2023-SEINT/FAP y teniendo en consideración lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 60 "Subsanación de Ofertas", numeral 60.2. que establece: *...Son subsanables entre otros, los siguientes errores materiales o formales: ... literal g)...Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública...*

Este Comité de Selección procede a suscribir un acta de subsanación de documentos otorgando al postor VALVERDE PALACIOS MILAGROS JANET, un plazo de un (01) día calendario para la subsanación de dicho documento a través de la plataforma del SEACE, siendo necesario precisar que, de no cumplir con dicha subsanación, se procederá a Declarar No Admitida la Oferta, la misma que fue registrada en el SEACE.

Siendo las 15:40 horas del mismo día, el Presidente de Comité de Selección, cierra la presente sesión, citando a los miembros del comité, se apersonen a las instalaciones de la Sala de Acuerdos del SEINT, el día 26 de junio del 2023 a las 10:00 horas, a fin de verificar en el SEACE si el postor VALVERDE PALACIOS MILAGROS JANET, cumplió con la subsanación solicitada, firmándose la presente Acta dando fe de lo actuado.

COMANDANTE FAP
KAREN JANET LUQUE CHUQUIMBALQUI
VOCAL

TENIENTE FAP
CARLOS SAIDLING PERDOMO RAMIREZ
VOCAL

COMANDANTE FAP
FELIX EDUARDO SCHAUS DEL GIUDICE
PRESIDENTE